



INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO

**PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENOR
NO. INAZUCAR-DAF-CM-2022-0004**

**SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES
ACTA DAF-CM-2022-0004**

El Instituto Azucarero Dominicano, entidad pública gubernamental de la República Dominicana, ubicada en la Avenida Lope de Vega #106, Ens. Serralles de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Director Ejecutivo, señor **MAXIMO PEREZ PEREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador y titular de la cédula de identidad y electoral, 001-0936674-0 domiciliado y residente en esta ciudad y de conformidad con lo establecido en los acápites 1) y 5) del Artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones, modificada por la Ley 449-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, de fechas 20 de Julio del 2016, 6 de diciembre 2006 y 6 de septiembre del 2012, respectivamente, se requiere la obligación de formalizar mediante acto administrativo la selección y adjudicación del procedimiento de Compras Menor INAZUCAR-DAF-CM-2022-0004, para la "*SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES*", para ser utilizados en la Institución. Conforme detalles a continuación:

CONSIDERANDO: Que el presente procedimiento de Compras Menor tiene por finalidad la compra "*SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES*" para ser utilizados en la Institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha 11/04/ 2021 fue recibida la requisición CM-0004, correspondiente a solicitud de la sección de Servicios Generales del INAZUCAR para el "*ADQUISICION DE AGENCIAS DE VIAJES*".

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 abril de 2022, el director administrativo y financiero de INAZUCAR, Miguel Cabrera, emitió la Certificación de Existencia de Fondos por un monto de **Doscientos Cincuenta Mil pesos dominicanos (RD\$250,000.00)** para el proceso de **Compra Menor No. INAZUCAR-DAF-CM-2022-0004**, referente para el "*SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES*", conforme al decreto 15-17 del 08 de febrero 2017 emitido por el poder ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Azucarero Dominicano, procedió en fecha Veintidós (22) del mes de abril del año Dos Mil Veinte y Dos (2022), a realizar la Invitación a Presentar Ofertas utilizando el Portal Administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como mecanismo masivo de publicidad del proceso en cuestión, de conformidad con el artículo No. 65 del Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año Dos Mil Doce (2012).

CONSIDERANDO: Que, en la presente fecha, en cumplimiento del cronograma del proceso de Compras Menores en cuestión, se procedió a examinar que los oferentes cumplen con todos los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de Selección para la compra de "*SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES*".



MACU
RM

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de abril fueron aperturadas las propuestas referentes al proceso No. **INAZUCAR-DAF-CM-2022-0004**, referente AL “**SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES**”, y como resultado se observaron la oferta de la empresa:

1. **VIAJERSA TRAVEL**. De fecha 22 abril 2022, por un valor de **RD\$ 250,000.00** pesos dominicanos.

CONSIDERANDO: La decisión de adjudicación del presente proceso de Compras Menor No. **INAZUCAR-DAF-CM-2022-0004**, se ampara en virtud de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y debe escoger la combinación más ventajosa entre todos los beneficios del bien o servicio a ser adquirido, bajo el criterio **Precio/ Garantía/Disponibilidad**.

VISTA: La requisición CM 0004 correspondiente a solicitud de la sección de Servicios Generales del INAZUCAR para el “**SERVICIO DE AGENCIAS DE VIAJES**”.

VISTA: la Certificación de existencia de fondos de fecha 11 de abril de 2022, que emitió el Lic. Miguel Cabrera, director administrativo y financiero de INAZUCAR.

VISTAS: Las propuestas técnicas y económicas presentadas por la empresa:

1. **VIAJERSA TRAVEL**.

VISTO: El decreto numero 15-17, del 08 de febrero 2017, que establece, a título de instrucción presidencial, los procedimientos en materia de gasto público que originan las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

Resuelve:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto se **ADJUDICA** al oferente **VIAJERSA TRAVEL**, la orden de compra de “**SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES**”. Correspondiente al Proceso de Compras Menor No. **INAZUCAR-DAF-CM-2022-0004**, por un valor de **Doscientos Cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 250,000.00)**

SEGUNDO: Se ORDENA la publicación de la presente **ACTA** en el Portal Administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicanas.gov.do y el portal institucional www.inazucar.gov.do.

Emitida en la ciudad de santo domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los Veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veinte y dos (2022).


Lic. Ricardo A Rodríguez
Enc. Sección de Compras


Lic. Miguel Antonio Cabrera
Enc. Dpto. Adm. Y Financiero

PAGADO
FECHA 16-05-2022
CHEQUE No. 123 456